ORDENANZA G – N° 38.461

Artículo 1° - Institúyese un certamen bienal denominado "Premio Especial Eduardo Mallea", reservado a obras inéditas en los géneros novela y cuento y de ensayo, que versen sobre temas específicamente argentinos o americanos, en sus diversas manifestaciones.

Artículo 2° - En cada una de las dos categorías señaladas precedentemente se otorgarán tres premios por orden de méritos, cuyo monto fijará el Departamento Ejecutivo, de acuerdo con la siguiente proporción:

Primer premio……0,50
Segundo premio……0,30
Tercer premio……0,20

Artículo 3° - Con el fin de examinar las obras que se presenten, se designará un jurado para cada uno de los géneros enunciados, los que se integrarán en la forma establecida por el artículo 9° del "Régimen de Concursos y Premios" aprobado por Ordenanza N° 36.689 # (B.M. N° 16.537).

Artículo 4° - Serán de aplicación con carácter general, las disposiciones del "Régimen de Concursos y Premios" aprobados por Ordenanza N° 36.689 # (B.M. N° 16.537).

Observaciones Generales:

1. # La presente Norma contiene remisiones externas #
2. Se deja constancia que las referencias al/los organismo/s consignados se refieren al/los mencionado/s en la norma o aquel/los que actualmente los hubieren sustituido en las atribuciones y funciones previstas en la presente.